



Villa Santa Rosa, 02 de Enero de 2018

DECRETO N° 005/2018

VISTO:

Los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 939/2017 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza N° 939/2017 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.1.02.04	CONTRIB. PAVIMENTACION URBANA	8.600.000,00	-400.100,00	8.199.900,00
1.1.02.26	FOMEPE.	0,00	350.000,00	350.000,00
1.1.02.27	INTERESES DE PLAZO FIJO	0,00	100,00	100,00
1.1.02.28	INTERESES DE FINANCIACION	0,00	10.000,00	10.000,00
1.2.01	COPARTICIPACION IMPOSITIVA 2018	47.216.827,00	-3.000.000,00	44.216.827,00
1.2.16	PAICOR	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
2.2.16	OBRA PAVIMENTO Y ADOQUINADO	3.000.000,00	-750.000,00	2.250.000,00
2.2.16	OBRA CLOACAS	0,00	750.000,00	750.000,00

Artículo 2º) Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de \$ 150.000.000,00 (Pesos: ciento cincuenta millones).

Artículo 3º) ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4º) PROTOCOLICEMSE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.